

CALENDARIO MENSUAL DE CONTRIBUCIONES MARZO 2023



FECHA	OBLIGACIÓN	FUNDAMENTO
03-mzo.-23	Contabilidad Electrónica de Personas Morales del mes de enero del 2023	Regla 2.8.1.6. fracc. II inc. a) RMF 2023.
06-mzo-23	Contabilidad Electrónica del mes de enero 2023 para Personas Físicas.	Regla 2.8.1.6. fracción II, inciso b), RMF 2023.
06-mzo-23	CFDI de pagos recibidos durante el mes de febrero 2023.	Regla 2.7.1.32. de la RMF 2023.
17-mzo-23	Aviso de actividades vulnerables de febrero 2023.	Artículo 23 LFPIORPI
17-mzo-23	Declaración Informativa de contraprestaciones recibidos en efectivo, así como en piezas de oro o plata, superiores a \$100,000.00.	Artículo 76, fracción XV, LISR
17-mzo-23	Pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo (ISN) personal del mes de febrero de 2023.	Según el Código Financiero y/o Código Hacendario de cada entidad federativa determina la fecha.
20-mzo-23	Declaración de pagos de cuotas al IMSS del mes de febrero 2023 (a más tardar el día 17 del mes inmediato siguiente, el día 17 de marzo es viernes).	Artículo 39 de LSS

FECHA	OBLIGACIÓN	FUNDAMENTO
20-mzo-23	Declaración de pago provisional de ISR Personas Físicas y Morales correspondiente a febrero 2023.	Artículos 14, 106, 116, y otros de LISR
20-mzo-23	Declaración de pago definitivo de IEPS del mes de febrero 2023.	Artículo 5 LIEPS
20-mzo-23	Declaración de pago definitivo de IVA del mes de febrero 2023.	artículo 5 LIVA
20-mzo-23	Declaración de Contribuciones retenidas de ISR e IVA del mes de febrero 2023.	Artículos 96, 106, 116 y otros de LISR y 1-a LIVA
20-mzo-23	Contribuyentes del IEPS productores e importadores de tabacos labrados, deberán presentar declaración informativa sobre el precio de enajenación de cada producto, valor, volumen, peso o cantidad enajenada (Declaración mensual a través de multi-IEPS).	Artículo 19 fracción IX, LIEPS
31-mzo-23	Declaración Informativa de Operaciones con Terceros del mes de febrero 2023.	Regla 4.5.1. RMF 2023

FECHA	OBLIGACIÓN	FUNDAMENTO
31-mzo-23	Aviso en el que señale que aplicará en el ejercicio fiscal de 2023, el estímulo fiscal del artículo 16, apartado a, fracción I, segundo párrafo de la LIF, para los contribuyentes que utilicen diésel o el biodiésel y sus mezclas, exclusivamente para el abastecimiento de sus vehículos marinos.	Artículo 16, apartado a, fracc. I, segundo párrafo de la LIF regla 9.2. de la RMF 2023
31-mzo-23	Aviso en el que se señale que es sujeto del estímulo fiscal establecido en el Artículo 16, apartado a, fracción V de la LIF.	Artículo 16, apartado a, fracción V de la LIF 2023 regla 9.8. de la RMF 2023
31-mzo-23	Información incorporada al registro de costos y gastos de la exploración y extracción por cada campo de extracción de hidrocarburos, así como de los tipos de hidrocarburos que se obtengan, por parte los asignatarios.	Artículo 40, 5º. párrafo de la LISH Regla 10.7. de la RMF 2023
31-mzo-23	Aviso de inscripción en el padrón de beneficiarios del estímulo fiscal para región fronteriza norte o sur en materia de ISR, o presentación del aviso de renovación a dichos padrones.	Artículos 7º. de ambos decretos. regla 11.9.1. RMF 2023. ficha de trámite 1/ dec-12 del anexo 1-a
03-abr-23	Declaración Anual de Personas Morales 2022.	Artículo 76 fracción V LISR
03-abr-23	Información Sobre la Situación Fiscal (ISSIF) ejercicio 2022	Artículo 32-h CFF